

PROGRAMACIÓN DEL MÓDULO:

PROTESIS Y ORTODONCIA

CURSO 2018-2019

**CICLO FORMATIVO:
TECNICO SUPERIOR EN HIGIENE BUCODENTAL**

PROFESOR:

CHANTAL NERIN GARCIA

MARINA SANZ PIRLA

INTRODUCCIÓN.

Denominación: Higiene Bucodental.

Nivel: Formación Profesional de Grado Superior.

Duración: 2.000 horas.

Familia profesional: Sanidad.

Referente en la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación: CINE-5b.

Nivel del Marco Español de Cualificaciones para la educación superior: Nivel 1 Técnico Superior

Durante el presente curso 2018/2019, se van a realizar modificaciones, en cuanto a la temporalización y los criterios de evaluación y calificación.

Puesto que esta institución ha sido nombrada Centro Amigo de la Infancia, se participa en las distintas actividades enmarcadas dentro del Proyecto de Educación en derechos (UNICEF) en función de las necesidades organizativas del centro y la correspondencia de dichas actividades con las competencias profesionales del alumnado del ciclo formativo.

OBJETIVOS/RESULTADOS DE APRENDIZAJE.

Esta programación corresponde al módulo profesional de PROTESIS Y ORTODONCIA del ciclo formativo superior de Técnico en Higiene Bucodental.

La presente programación tiene como objetivo, tal y como se recoge en la Orden de 5 de Mayo(BOA 2/06/2015) por la que se establece dicho título, la de formar profesionales que sean capaces de promover la salud de las personas y de la comunidad, programando y desarrollando actividades preventivas y asistenciales, como miembro de un equipo de salud bucodental, ejecutando dichas actividades mediante la exploración, detección y registro del estado de salud/enfermedad bucodental de las personas y organizando y programando a su nivel de trabajo, bajo criterios de calidad, seguridad y optimización de recursos, bajo la supervisión correspondiente.

Puesto que el punto de partida para establecer los Resultados de Aprendizaje, son las **Competencias profesionales, personales y sociales** y los **Objetivos generales** del ciclo, es necesario conocer previamente cuales son los que se pretenden alcanzar con este Módulo. Estos son los siguientes:

Objetivos generales: j), k), m), n), o), p), q), r), s), t) y u)

Competencias: f), k), j), l), m), n), o), p), q), r) y t) del título.

Los objetivos de los módulos profesionales, vienen expresados en forma de Resultados de Aprendizaje, y estas constituyen uno de los puntos de referencia más importantes para

elaborar esta programación, ya que ellos son la base sobre la que han sido establecidos los **Contenidos, las Actividades de Aprendizaje y los Criterios de Evaluación**

RESULTADOS DE APRENDIZAJE (RA)	
RA1	<i>Cumplimenta la ficha clínica, identificando los distintos registros diagnósticos en prótesis y ortodoncia.</i>
RA2	<i>Prepara equipos y materiales para tomas de impresión y comprueba los resultados obtenidos, relacionando las técnicas con los tipos de prótesis.</i>
RA3	<i>Planifica la elaboración del modelo y los registros de oclusión, relacionando las técnicas de trabajo con el tipo de modelo y registro demandado.</i>
RA4	<i>Comprueba la adaptación y determina la conservación de la prótesis, relacionando el resultado final con las necesidades del usuario.</i>
RA5	<i>Define el procedimiento de ayuda al tratamiento, relacionando las características fisiopatológicas del usuario con las características del aparato de ortodoncia que se va a implantar.</i>
RA6	<i>Adapta el aparato de ortodoncia y define su protocolo de conservación, interpretando técnicas de ajuste y mantenimiento.</i>

Este módulo consta de 126 horas distribuyéndose de la siguiente manera según las diferentes unidades de trabajo, teniendo en cuenta que se disponen de 6 horas semanales distribuidas en dos sesiones, los lunes y martes, para impartir el módulo:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

Los criterios de evaluación, están determinados para valorar sí el alumno ha adquirido cada uno de los Resultados de Aprendizaje al final del proceso de enseñanza-aprendizaje.

1. Cumplimenta la ficha clínica, identificando los distintos registros diagnósticos en prótesis y ortodoncia.

Criterios de evaluación:

- Se han registrado los datos más significativos de la ficha clínica protésica.
- Se ha clasificado la documentación relativa al paciente del tratamiento en curso.
- Se han descrito las características anatómicas, funcionales y sociales del paciente edéntulo o parcialmente edéntulo.
- Se han relacionado las alteraciones del paciente con patología esquelética y dentaria.
- Se han definido las funciones y características de los medios diagnósticos fotográficos, radiográficos e informáticos.
- Se ha asociado el protocolo de actuación a cada técnica.
- Se ha registrado el seguimiento del tratamiento finalizado.

2. Prepara equipos y materiales para tomas de impresión y comprueba los resultados obtenidos, relacionando las técnicas con los tipos de prótesis.

Criterios de evaluación:

- Se han descrito las características de los materiales y el instrumental para la toma de impresiones.
- Se han relacionado los tipos de materiales y el instrumental con las características de la toma de impresión.

- c) Se han establecido los protocolos para la toma de impresión.
- d) Se han aplicado las normas de seguridad e higiene dirigidas al paciente y al profesional.
- e) Se ha comprobado que la impresión obtenida satisface los criterios de fiabilidad y calidad.
- f) Se han aplicado los protocolos de desinfección, envasado y etiquetado del producto para proceder a su embalaje y entrega.
- g) Se ha elaborado un informe del proceso que permite comprobar la trazabilidad de los materiales utilizados.

3. Planifica la elaboración del modelo y los registros de oclusión, relacionando las técnicas de trabajo con el tipo de modelo y registro demandado.

Criterios de evaluación:

- a) Se han enumerado las características de los materiales empleados para la confección y el estudio del molde.
- b) Se han enumerado las características de los materiales empleados para la obtención de registros de oclusión.
- c) Se han seleccionado los distintos tipos de materiales e instrumental para la elaboración del molde y el registro de mordida.
- d) Se han establecido los protocolos de actuación en cada técnica.
- e) Se ha comprobado que las reproducciones obtenidas satisfacen los criterios de calidad.
- f) Se han tipificado las condiciones de envío al laboratorio de los registros obtenidos, para su finalización protésica según prescripciones del facultativo.
- g) Se ha elaborado un informe del proceso que permite comprobar la trazabilidad de los materiales utilizados.
- h) Se han clasificado los residuos generados para su retirada selectiva.
- i) Se ha cumplido la normativa de prevención de riesgos laborales y de protección ambiental en las operaciones realizadas.

4. Comprueba la adaptación y determina la conservación de la prótesis, relacionando el resultado final con las necesidades del usuario.

Criterios de evaluación:

- a) Se han descrito las características técnicas de las prótesis removibles completas, parciales y fijas.
- b) Se han determinado las características de la adaptación protésica.
- c) Se han utilizado equipos y aplicaciones informáticas para el diseño de prótesis dentales.
- d) Se han seleccionado las pruebas de verificación en función del tipo de prótesis.
- e) Se ha comprobado la retención y estabilidad de la prótesis.
- f) Se ha identificado la información necesaria para el buen uso y la higiene correcta de la prótesis.
- g) Se ha elaborado un plan de acomodación a la prótesis dental.
- h) Se ha establecido un protocolo en la atención de urgencias protésicas.

5. Define el procedimiento de ayuda al tratamiento, relacionando las características fisiopatológicas del usuario con las características del aparato de ortodoncia que se va a implantar.

Criterios de evaluación:

- a) Se han definido las características técnicas de los dispositivos ortodóncicos u ortopédicos.
- b) Se han enumerado las características anatómicas, fisiopatológicas oclusales y sociales que hay que valorar en un paciente o usuario.
- c) Se ha registrado la información obtenida del estado de salud del paciente o usuario en el soporte correspondiente.
- d) Se ha relacionado la documentación fotográfica, radiografías, cefalometrías y modelos con la exploración clínica.
- e) Se ha relacionado el estado de salud del paciente con las características del aparato que se va a implantar.
- f) Se han determinado las actuaciones de ayuda para el tratamiento, a partir de registros diagnósticos específicos.
- g) Se han relacionado las repercusiones del tratamiento ortodóncico en la vida cotidiana.

6. Adapta el aparato de ortodoncia y define su protocolo de conservación, interpretando técnicas de ajuste y mantenimiento.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha seleccionado el instrumental, el equipo y los materiales para la colocación y retirada de los dispositivos ortodóncicos.
- b) Se han utilizado aplicaciones informáticas para el ajuste de los dispositivos terapéuticos.
- c) Se han definido los métodos complementarios de rehabilitación oclusal.
- d) Se han realizado operaciones de mantenimiento de la aparatología ortodóncica.
- e) Se ha determinado el protocolo de higiene bucodental domiciliaria en dispositivos fijos y/o removibles.
- f) Se han definido las acciones que hay que realizar en el proceso de adaptación según la edad y capacidad de los pacientes o usuarios.
- g) Se han descrito estrategias para la realización autónoma de su actividad.
- h) Se han definido los criterios de realización de un programa de control de placa en la clínica dental.

MÍNIMOS EXIGIBLES.

1) Historia y exploración clínica:

- Se han registrado los datos más significativos de la ficha clínica protésica
- Se han relacionado las alteraciones del paciente con patología esquelética y dentaria
- Se ha asociado el protocolo de actuación a cada técnica.
- Se ha registrado el seguimiento del tratamiento finalizado.
- Se conocen los puntos de la cefalometría

2) Material y equipos para la toma de impresiones:

- Se han descrito las características de los materiales y el instrumental para la toma de impresiones.
- Se han establecido los protocolos para la toma de impresión.
- Se ha comprobado que la impresión obtenida satisface los criterios de fiabilidad y calidad.
- Se conoce y utiliza todo el material e instrumental

3) Elaboración de modelos y registro de oclusión:

- Se han enumerado las características de los materiales empleados para la obtención de registros de oclusión.
- Se han establecido y se han aplicado los protocolos de actuación en cada técnica así como instrumental y material empleado.
- Se han tipificado las condiciones de envío al laboratorio de los registros obtenidos, para su finalización protésica según prescripciones del facultativo.
- Se ha cumplido la normativa de prevención de riesgos laborales y de protección ambiental en las operaciones realizadas.

4) Adaptación y conservación de la prótesis:

- Se han descrito las características técnicas de las prótesis removibles completas, parciales y fijas.
- Se ha elaborado un plan de acomodación a la prótesis dental.
- Se ha identificado la información necesaria para el buen uso y la higiene correcta de la prótesis.
- Se ha comprobado la retención y estabilidad de la prótesis.

5) Ayuda al tratamiento de ortodoncia:

- Se han definido las características técnicas de los dispositivos ortodóncicos u ortopédicos.
- Se ha relacionado la documentación fotográfica, radiografías, cefalometrías y modelos con la exploración clínica.
- Se han determinado las actuaciones de ayuda para el tratamiento, a partir de registros diagnósticos específicos.

6) Adaptación y conservación de la aparatología en ortodoncia:

- Se ha seleccionado el instrumental, el equipo y los materiales para la colocación y retirada de los dispositivos ortodóncicos.
- Se han realizado operaciones de mantenimiento de la aparatología ortodóncica.
- Se ha determinado el protocolo de higiene bucodental domiciliaria en dispositivos fijos y/o removibles.
- Se han descrito estrategias para la realización autónoma de su actividad.

PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN Y CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Teniendo en cuenta la normativa vigente relativa a la evaluación de los Ciclos Formativos de Formación Profesional, la evaluación de los aprendizajes del alumnado en este módulo se realizará respetando los siguientes principios:

- Será continua.
- Se requiere la asistencia a clase por parte del alumnado.
- Tendrá siempre como referente los resultados de aprendizaje y criterios de evaluación fijados.
- Se mantendrá informado al alumnado de los resultados de las evaluaciones que se le vaya haciendo.

Se realizarán en dos evaluaciones.

La evaluación de los criterios propios de la materia del módulo profesional requiere de la aplicación de procedimientos e instrumentos de evaluación de utilización tanto continua como programada. Estos supondrán el **70%** de la nota global del módulo(de las dos evaluaciones) y el otro **30%** es el resultante de la prueba práctica final.

El carácter instrumental de esta materia, en la que los contenidos procedimentales adquieren un papel predominante, hace que los instrumentos para la evaluación estén basados en la observación sistemática de las actividades diarias. Los instrumentos que permitirán la recogida de información para el proceso de evaluación serán:

- Pruebas de control individual.
- Trabajos grupales

Las pruebas objetivas, o procedimientos de evaluación del alumno, podrán consistir en:

- Pruebas teóricas que supondrán un **45%** de la nota trimestral del módulo:
 - Se realizará 1 o 2 pruebas por evaluación
 - Constarán de preguntas cortas y / o tipo test. Estas preguntas versarán sobre los aspectos trabajados en el aula y estarán valoradas numéricamente para que el/la alumno/a conozca el valor de las mismas y tome las decisiones oportunas sobre su realización. En el caso de incluir preguntas tipo test, las respuestas negativas restarán.
 - **Es necesario haber superado con un mínimo de 5 esta parte, para poder mediar con las demás partes.**
- Pruebas prácticas y criterios comunes que supondrán un **55%** de la nota trimestral del módulo:
 - Convivencia y autonomía personal.
 - Entrega de trabajos (protocolos y trabajos trimestrales que versarán sobre los contenidos propios del módulo).
 - Uso de las TIC y comunicación oral con los trabajos trimestrales individuales y/o grupales.
 - Fichas de seguimiento durante las clases, en las que se comprobarán que el alumno realiza las prácticas necesarias, para poder optar a hacer la prueba práctica.
 - El conocimiento de los fundamentos técnicos.
 - La adquisición de habilidades y destrezas.

- Utilización adecuada de los equipos, materiales e instrumentos de uso odontológico.
- La realización correcta de las técnicas de ayuda en procedimientos de operación dental.
- El cumplimiento de todas las normas de seguridad e higiene.

Es necesario haber superado con un mínimo de 5 esta parte, para poder mediar con las demás partes.

Se realizará con Fichas de seguimiento durante las clases, en las que se comprobarán que el alumno realiza las prácticas necesarias, para poder optar a hacer la prueba práctica.

Dentro de este apartado, también se valorarán las preguntas lanzadas al grupo clase, suponiendo cada acierto 0.1 pto. Se puntuará con un máximo de 0.3 ptos por alumno máximo y no habrá obligación de responder porque tampoco bajará la nota.

- **PRUEBA PRACTICA FINAL**

- Supondrá un **30%** de la nota global del curso.
- Se realizará en el mes de marzo y versará sobre las prácticas realizadas en clase durante el curso.
- Se dispondrá de 30 minutos por alumno para realizarla.

Criterios de calificación:

- El resultado obtenido por el alumno, a través de la valoración de las pruebas propuestas determinará su nota para cada una de las evaluaciones programadas. Este resultado se realizará mediante la valoración conjunta de todos los datos de que dispone el profesor y que forman parte de los criterios a evaluar:
 - De los posibles 10 puntos a obtener por el alumno:
 - Los criterios comunes y prácticos 55% (5,5 puntos)
 - Los criterios objetivos teóricos 45% de la nota global (4,5 puntos posible)
 - Será necesario obtener la calificación de suficiente (equivalente a una puntuación total de 5 puntos) para considerar superada la evaluación.
 - El alumno debe superar con una calificación mínima de 5 puntos todas las pruebas o procedimientos de evaluación desarrollados durante cada trimestre. Si en alguna circunstancia el alumno no hubiese superado alguna de las pruebas concretadas para su evaluación, podrá realizar una nueva prueba de aquello en lo que fue evaluado de forma negativa, esta será incluida en pruebas posteriores a la evaluación suspensa, pero realizadas durante el desarrollo del curso.
- 1. Quien no entregue el cuaderno con los protocolos y los ejercicios hechos en clase no podrá presentarse al examen teórico ni práctico.**
 - 2. Las faltas de ortografía descontarán a razón de 0.1 ptos por falta en las pruebas escritas.**
 - 3. En el supuesto de comprobar que un/a alumno/a haya utilizado medios no permitidos durante las diferentes pruebas (chuleta clásica, tatuajes, bolígrafo tallado, cambiazo, bolígrafo con gomas, folio con huellas, pinganillos, etc.) o la presencia de un móvil (apagado o encendido), no se le valorará la prueba escrita o práctica. Irá con esa prueba directamente a la evaluación ordinaria de marzo.**
 - 4. Las pruebas escritas serán de asistencia obligatoria, la no asistencia devendrá en un suspenso en la evaluación y deberá justificarse debidamente.**

CRITERIOS DE PROMOCIÓN.

1. PROMOCIÓN EN EL PROCESO DE EVALUACIÓN CONTÍNUA DEL CURSO:

- El resultado obtenido por el alumno, a través de la valoración de las pruebas propuestas determinará su nota para cada una de las evaluaciones programadas. Este resultado se realizará mediante la valoración conjunta de todos los datos de que dispone el profesor y que forman parte de los criterios a evaluar y definidos de forma concreta en el procedimiento de evaluación:
 - Las pruebas teóricas.
 - Las pruebas prácticas.
 - Trabajos realizados en clase.
- Es importante hacer notar que la asistencia a clase es un hecho obligatorio y que si el alumno NO asiste con regularidad a las clases nos impide la realización del seguimiento de la adquisición de habilidades y la evaluación continua de las mismas, lo que hace necesaria la evaluación negativa por parte del profesor encargado del área o módulo. Este sistema nos permite ajustar la nota del alumno en relación a su capacidad de asumir responsabilidades.
 - Del conjunto de todas estas circunstancias el alumno obtiene su nota en cada una de las evaluaciones y de los resultados obtenidos a lo largo de todo el curso el equipo educativo tomará las decisiones relativas a la promoción de los alumnos, estas decisiones se incluirán en el acta de evaluación ordinaria de Junio.
 - Si al término de la evaluación extraordinaria de junio, el alumno no hubiera superado las pruebas conducentes a aprobar el módulo, al año siguiente se deberá matricular del módulo, será alumno ordinario.

ASISTENCIA:

Se consideran **faltas justificadas** de asistencia a clase las que por **motivos de enfermedad** vengán acompañadas del correspondiente justificante médico, aunque en las clases prácticas seguirán contando con un resultado negativo si no se realizan las prácticas de clase en los días estipulados.

La no realización de una **prueba de evaluación** y la no justificación de la misma supondrá el **suspense** del alumno en este módulo y deberá realizar la prueba de recuperación.

La falta de asistencia que determina la pérdida del derecho de evaluación continua será del 15% (Orden de 26 de octubre de 2009). Debido a que el módulo profesional epidemiología en salud oral presenta una duración de 126 horas, el alumno que tenga **19 faltas** perderá el derecho a la evaluación continua. No obstante, con el fin de conciliar el aprendizaje con la actividad laboral, este porcentaje podría aumentar hasta el 30% (**38 faltas**), circunstancia que deberá quedar debidamente justificada. Quedará a criterio del profesor o profesora responsable del módulo, tomar la decisión sobre dicha ampliación.

RECUPERACIONES/SEGUIMIENTO/RESULTADOS.

Las recuperaciones están supeditadas a la evaluación negativa del/la alumno/a en relación a los procesos de enseñanza aprendizaje propuestos y temporalizados en dos sesiones.

Si el/la alumno/a no supera los contenidos propuestos para cada tiempo, tanto en relación a los materiales de trabajo diario como a las pruebas teóricas y prácticas se establecerá, en consenso con el/la alumno/a, un calendario de entrega de trabajos y un calendario de realización de pruebas que le permitan recuperar la materia antes del proceso de evaluación siguiente.

Las pruebas de recuperación, siempre que sea posible, se realizará con antelación al siguiente proceso evaluativo.

Estas pruebas consistirán en realización de prácticas las horas por semana que considere la profesora y en la entrega de los trabajos que el alumno haya dejado pendientes, similares a los que se realizan durante el proceso de evaluación normalizado y deberán atender exclusivamente a la recuperación de las materias no superadas y quedaran registradas por el

profesor del módulo, tanto su seguimiento como las pruebas en si mismas para que quede constancia de si han sido o no superadas por el/la alumno/a.

Los alumnos que no superen el módulo en marzo, podrán presentarse en junio con la **TOTALIDAD** del módulo.